

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Nue (8) de Febrero Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20210005200
DEMANDANTE	DORIS MARINA GUERRA MIRANDA
DEMANDADO	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	PERTENENCIA

Mediante proveído del 12 de noviembre de 2020, esta agencia judicial inadmitió la presente demanda por las siguientes razones:

- La demanda no va dirigida contra el titular del derecho real de conformidad, que según el folio de matrícula es la misma actora, sino contra la entidad financiera que tiene registrado una hipoteca frente a ese bien.*

No obstante, se avizora que el término para subsanar los yerros se encuentra vencido sin que la parte se hubiera pronunciado dentro del mismo.

Bajo esa óptica, estima esta funcionaria que no se ha cumplido en legal forma la carga impuesta.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E:

SEGUNDO: RECHAZAR la demanda verbal de pertenencia promovida por DORIS MARINA GUERRA MIRANDA contra BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, de acuerdo con las razones expuestas.

TERCERO: Hágase entrega de la demanda sin necesidad de desglose.

CUARTO: En firme la presente decisión, archívese el expediente

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d0af612c967c6d0a7a49cff660fab17b6ca708b110cb0fc24827d11a88daabe

Documento generado en 09/02/2022 05:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>